



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 185/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de abril de 2017, del Alcalde de la comuna, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de realizar adquisición de elementos y mantención para vehículos municipales.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la adquisición es inferior a 100 UTM.
- 2) Que se trata de recursos destinados a operaciones menores, como son los elementos y mantenciones menores para vehículos, por cuyo monto no se justifica otro proceso de adquisición.

DECRETO

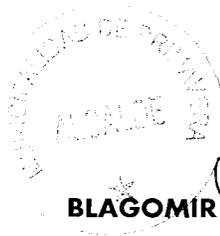
1° ENTRÉGUESE a CARLOS GINIEIS MIRANDA, funcionario a Contrata asimilado al Grado 13° de la E.S.M., la suma de **\$140.000** (ciento cuarenta mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a las siguientes Cuentas del Presupuesto Municipal 2017, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- | | |
|-----------------|--|
| ➤ 114 03 | Anticipo a rendir. |
| ➤ 215 22 04 011 | Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos. |
| ➤ 215 22 03 001 | Combustible y lubricantes para vehículos. |
| ➤ 215 22 06 002 | Mantenimiento y reparación de vehículos. |
| ➤ 215 22 06 006 | Mantenimiento y reparación de otras maquinarias. |

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/CVV/cvv
DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO